

Constancia Secretarial: El 26 de julio de 2023 se allegó renuncia de poder.

República de Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C**

Bogotá D. C., doce de octubre de dos mil veintitrés

Radicación 2022-01044

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado, **RESUELVE:**

1.- Tener en cuenta la renuncia vista en Pdf. 31. que hacen los abogados **JORGE MARIO SILVA BARRETO y KAREN NATHALIA FORERO ZÁRATE** al poder otorgado por el demandante visto en Pdf. 01

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 053 del 13 DE OCTUBRE DEL 2023 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86cf615ccfd68f857393a39f0441fe5c2da6efeb451e5f919b68c13bc927500c**

Documento generado en 09/10/2023 09:48:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>